Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS N° 11/2.020

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil N° 932.259.- y el Ing. Rafael Vázquez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° 508.431.- denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GM ELECTRICIDAD** con **RUC 2433949-0**, domiciliada Km 20 acaray ,Minga Guazú , República del Paraguay, representada para este acto por **Gerardo Martínez Núñez** , con **Cédula de Identidad N° 2.433.949.-,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Materiales Eléctricos" ID N° 381.970.-**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales Eléctricos" ID N° 381.970.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.970**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **Directa N° 09/2.020.-**, convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**1.168 de fecha 31 de agosto 2.020.----------**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			GM ELECRICIDAD RUC 2433949-0				
Item	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**	**Precio Total (Precio unitario por cant.)**
1	39101615-999	Proyector 400W HPITExt. Negro	Unidad	UNIDAD	60	140.000	8.400.000
2	32111701-003	Lampara de 400W Metalica	Unidad	UNIDAD	60	124.500	7.470.000
3	39101615-004	Reactor Metalico Int. 400VP750 AFt	Unidad	UNIDAD	60	180.000	10.800.000
4	31162504-006	Ignitor Multi. SOD 100 400W Met 35 400C/acable Elt	Unidad	UNIDAD	60	45.000	2.700.000
5	26121609-010	Cable Pre-esamblado 2x35	Metros	UNIDAD	2.000	9.000	18.000.000
6	26101504-058	BI Acri S/B Blascor Paja	Unidad	LATA	10	564.000	5.640.000
7	26101504-058	BI Acri S/B Blascor Rojo	Unidad	LATA	20	564.000	11.280.000
8	26121609-9998	Cable Pre-esamblado 2x16	Metros	UNIDAD	2.000	5.000	10.000.000

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

9	26121609-9998	Cable Pre-esamblado 2x16	Metros	UNIDAD	2.000	5.000	10.000.000
10	39111603-001	Alumbrado Pub. 250W Económico AP1E c/Brazo	Unidad	UNIDAD	40	145.000	5.800.000
11	39101615-003	Lamp. Bulbo Light 220v 100W 6000K E27	Unidad	UNIDAD	100	135.000	13.500.000
12	32111701-003	Lampara fotocelula	Unidad	UNIDAD	100	24.500	2.450.000
13	32111701-002	Base P/Rele Fotocedula Plastico	Unidad	UNIDAD	100	12.500	1.250.000
14	39121718-015	Tubo PE ROS AP 100MT 2P	Unidad	UNIDAD	2	1.555.000	3.110.000
15	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para B/T de 20 m	Unidad	ROLLO	5	9.000	45.000
16	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante 19MMaXa9.15MaXa0.76MMaaa3M	Unidad	ROLLO	5	47.500	237.500
TOTAL GENERAL							110.682.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **ciento diez millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos .-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Cristóbal Cubilla, Dtor. De

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 28 mes setiembre y año 2.020.-

Gerardo Martínez Núñez
Representante Legal
GM ELECTRICIDAD
RUC 2433949-0

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General